



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000549-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar las subvenciones para financiar gastos de mantenimiento de centros infantiles de cero a tres años correspondientes al ejercicio 2012 y para el año 2013, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000549, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar las subvenciones para financiar gastos de mantenimiento de centros infantiles de cero a tres años correspondientes al ejercicio 2012 y para el año 2013.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón y Ángela Marqués Sánchez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

#### ANTECEDENTES

La creación de Plazas de Educación Infantil en Castilla y León se ha sustentado en los últimos años fundamentalmente en la iniciativa de las entidades locales y, en concreto, de los Ayuntamientos. Este compromiso con sus vecinos se ha sustentado en un pacto tácito de cofinanciación del mantenimiento del servicio entre la Junta de Castilla y León, las familias y los propios Ayuntamientos.



Sin embargo, la Junta de Castilla y León ha roto este pacto, dejando definitivamente “tiradas” a las entidades locales y a las familias que deben asumir el mantenimiento de las escuelas infantiles sin la más mínima cooperación económica de la Junta de Castilla y León.

En 2010, la resolución de subvenciones de la Junta de Castilla y León para financiar gastos de mantenimiento de centros infantiles de 0 a 3 años, a entidades locales, se redujo un 22,25 % respecto a 2009. En 2011 las subvenciones concedidas para este fin a las entidades locales cayeron de nuevo un 48,70 %, con un recorte acumulado respecto a 2009 del 60,11 %.

En 2012 las subvenciones para financiar gastos de mantenimiento de centros infantiles de 0 a 3 años a entidades locales, por parte de la Junta de Castilla y León ni siquiera se han convocado, a pesar de que constituyen una competencia impropia de las entidades locales, que ejercen en suplencia de la propia Administración autonómica, que tiene competencias de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con el artículo 73 del Estatuto de Autonomía.

En estos momentos en que se plantea un proceso de reforma del mapa de la administración local, tanto en Castilla y León como en el conjunto de España, basado en los principios de lealtad institucional, ejercicio de cada competencia por una administración, además de los de eficiencia, capacidad de gestión y suficiencia financiera, la Junta de Castilla y León abandona a las entidades locales y a las familias en la financiación de las escuelas infantiles de titularidad local, introduciendo además un elemento de discriminación y desigualdad inadmisibles respecto a las escuelas infantiles de titularidad autonómica.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º Convocar con carácter inmediato las subvenciones para financiar gastos de mantenimiento de centros infantiles de 0 a 3 años, a entidades locales, correspondientes al ejercicio de 2012 y a realizar esta misma convocatoria y su resolución en el primer trimestre de 2013 para el ejercicio correspondiente, en tanto se define con más claridad la responsabilidad competencial de este servicio y se regula un modelo de financiación estable para el mismo, en función de su naturaleza y relevancia educativa y social.**

**2.º Establecer un sistema de asignación de recursos para las citadas convocatorias basado en criterios objetivos de número de plazas, y ajustar cada año el montante de su dotación económica, de modo que su evolución desde 2009 no sea menor que la evolución de los costes de las escuelas infantiles de titularidad autonómica”.**

Valladolid, 31 de octubre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Francisco Ramos Antón y

María Ángela Marqués Sánchez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda